

**ACTA DE LA 43ª CONVENCION NACIONAL DE LA ASOCIACION NACIONAL
DE MAGISTRADOS DE CHILE
AÑO 2015**

En la ciudad de Valparaíso, Quinta Región, en el auditorio del DUOC, siendo aproximadamente las 9:50 minutos, del día viernes 9 de octubre de 2015, se da inicio a la sesión inaugural de la Asamblea Plenaria de la Convención Anual de la Asociación Nacional de Magistrados.

Se abre la sesión con las palabras de la señora Presidenta de la Asociación Regional de Valparaíso, doña Jany Silva Dawson, quien luego de dar inicio a la plenaria inaugural le sede la palabra al señor Presidente de la Asociación Nacional don Álvaro Flores quien en cumplimiento de la obligación estatutaria da cuenta de las principales actividades que ha llevado a cabo la institución gremial, las cuales se encuentran detalladas en la Memoria Anual, y están constituidas fundamentalmente por los recursos deducidos en contra de la cada vez más creciente normativa de la Corte Suprema establecida vía autoacordados, el relanzamiento sobre la importancia del amparo gremial, la campaña del término al “besamano”, la realización de seminarios, la participación en instancias internacionales como la UIM y la FLAM, el otorgamiento de fondos concursables a las regionales, entre otras muchísimas actividades.

El presidente ha invitado a exponer a la jornada inaugural a doña Lucy Dávila, encargada del Departamento de Comunicaciones del Poder Judicial, quien expone acerca de las funciones de dicho departamento y de la necesaria colaboración con los miembros del Poder Judicial.

Seguidamente, se rinde la cuenta financiera de la Asociación por parte del Administrador Contador señor Alex Alcaíno, quien expone a base de una presentación detallada en power point que se exhibe a la asamblea plenaria, el balance patrimonial y presupuestario.

Se señala que los antecedentes de la cuenta financiera fueron puestos oportunamente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, la que más adelante rendirá su informe a través de la intervención del señor Patricio Souza.

La sesión Plenaria de clausura, se realiza el día sábado 10 de octubre de 2015, iniciándose a las 10 horas, con el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas a cargo de don Patricio Souza. La asamblea escucha el informe, el cual es aprobado por aclamación, sin observaciones.

A continuación se inicia la cuenta de las cuatro Comisiones de trabajo que se centraron en la tabla de la presente convención, a saber: 1) Comisión de Jubilación Digna y Fraternal; 2) Comisión sobre Autoacordados de la Corte Suprema; 3) Comisión sobre entrega del 30% de los ingresos a las Asociaciones Regionales; y 4) Comisión sobre relaciones con la Corporación Administrativa de Poder Judicial (CAPJ en adelante).

COMISIÓN 1, JUBILACIÓN DIGNA Y FRATERNA. Se inicia con la cuenta detallada de las actividades anuales de la Comisión, exposición que se realiza a cargo de la asociada y miembro de la Comisión Permanente sobre la materia señora Gabriela Varela.

A continuación, las conclusiones de la Comisión las expone la jubilada y asociada señora Berta Pool, y son las siguientes: 1) Se expresa como objetivo fundamental que los jubilados desean estar en la ANM con plenitud de derechos. 2) Se reconoce como objetivo de lucha para el próximo período, la materialización de la idea conocida como “casa de acogida”, sin que exista consenso en el nombre, pero coincidiendo en que el propósito y objetivos de esta idea son diversos a la actual “Casa del Juez”. Se pretende con esta idea abrir espacio de apoyo solidario para quienes se enfermen o jubilen y requieran ayuda. En este punto se propone mantener la cuota extraordinaria que termina en dos meses más, sin perjuicio de las gestiones para obtener la cesión de un inmueble de parte del Ministerio de Bienes Nacionales. 3) En cuanto a la situación previsional, especialmente, de jueces que están en las Administradoras de Fondos de Pensiones, sistema que no entrega plenitud de derechos. Unánimemente, se propone a.- buscar la vuelta a un sistema solidario y b.- restablecer la existencia del antiguo desahucio o indemnización a todo evento considerando un tope de 20 años de trabajo. 4) En relación al Fondo Solidario o de retiro, se propone un

sistema de pago automático, previo aviso por parte de la CAPJ de la jubilación o retiro de un asociado.

Interviene el director señor Olave para dar cuenta, a propósito de esta Comisión, de las gestiones que se están haciendo en relación al pago de bono de gestión con el abogado señor Roberto Celedón. Concretamente, informa a la asamblea la estrategia jurídica que se están estudiando seguir.

Añade asimismo, que está en marcha un estudio previsional sobre la situación del Poder Judicial, del cual dará cuenta en la misma plenaria el abogado señor Pablo Arellano.

La asociada Amelia Avendaño expresa que los jubilados ganaron derecho a voz pero no a voto.

La asociada Gabriela Varela expresa que con el quórum de la Asamblea es posible revisar la decisión respecto de los jubilados y sus derechos sociales. Complementa también en relación al pago del fondo, señalando que si no se pide no se entrega el dinero.

El presidente señor Flores hace presente que la materia de los derechos de los jubilados y su calidad de socios, se encuentra objetada por la Inspección del Trabajo en la revisión de los nuevos estatutos; hace presente que el directorio tiene mandato para sortear tales observaciones y que cualquier modificación en esta materia debe ser objeto de convención extraordinaria. Finalmente, hace presente el aporte y la atención que esta ANM ha dado en el último tiempo a los jubilados.

La asociada Cecilia Vega hace observación al plazo para impetrar el pago del Fondo Solidario, por lo que propone que las Asociaciones Regionales hagan una labor de publicidad permanente sobre la existencia de este Fondo. Además, hace presente que para que se proceda al pago deben estar claramente determinados los beneficiarios.

La asociada señora Piñeiro, expresa que la ley permite crear Federaciones y Confederaciones, de modo que quizá una solución para los jubilados sea el crear una Asociación de Jubilados y luego confederarse. **Se acuerda** explorar esta vía.

El asociado señor Del Río hace ver la necesidad de contar con un doble o triple aporte en materia de pensiones, esto es, un aporte del trabajador y de la empresa, y también de la propia AFP por cuanto éstas obtienen ganancias millonarias.

La asociada Margarita Sanhueza, hace presente que respecto de la mantención de la cuota extraordinaria para la casa de acogida, si no existe un proyecto claro no existirían entonces parámetros para mantener la cuota extraordinaria.

Se acuerda, por moción del Presidente, dejar diferida la votación de esta Comisión para cuando se trate el tema de la devolución del 30 por ciento a las asociaciones regionales.

A continuación se escucha la presentación detallada que efectúa el abogado señor Pablo Arellano sobre “ Análisis y propuestas sobre la situación previsional y de jubilación de los asociados de la ANM”. En su exposición, da cuenta de la aplicación de una encuesta que han contestado sólo 154 asociados y ningún jubilado, de modo que se verá la forma de hacer llegar la encuesta a los jubilados y publicitarla entre los asociados, a través de las regionales. Asimismo, la comisión de jubilación podría aportar los correos de los jubilados.

El presidente expone a la Asamblea que esta ANM no tiene una posición respecto del sistema previsional, concretamente expone que Chile no ha ratificado el convenio 102 de la OIT. Consultado el expositor señala, en definitiva que Chile no cumple con la exigencia que las empresas privadas que administran el sistema de pensiones, no persigan fines de lucro.

Se reciben intervenciones de las asociadas Lorena Lemunao y Patricia Fuenzalida.

Finalmente, el expositor expresa que el aumento de la cotización obligatoria es indispensable, para lo cual existe un proyecto de ley que aumenta el tope imponible de 73 UF a 108 UF.

A continuación el directorio de la ANM entrega reconocimientos por su destacada trayectoria gremial a la asociada y hoy jubilada señora Cecilia Vega y al

Presidente de la regional de Tarapacá por su destacada colaboración ante la catástrofe vivida en dicha región el pasado mes de marzo.

CUENTA IEJ: se le cede la palabra al Director del Instituto de Estudios Judiciales Hernán Correa de la Cerda, don Haroldo Brito, quien señala que cada tres años el IEJ, además de dar su cuenta debe renovar el Directorio. Da cuenta de la renovación de los directores internos que se ha producido mediante la elección del directorio el día de hoy, y respecto de la renovación de los directores externos (abogados) propone a la asamblea ratificar a los señores Franco Brzovic y Sergio Rojas, quienes han tenido un buen desempeño y están interesados en seguir su gestión. Los nombres son ratificados por la asamblea por unanimidad. Acto seguido se entrega la cuenta financiera detallada del IEJ.

COMISIÓN N°2 SOBRE AUTOACORDADOS: expone las conclusiones de la comisión la asociada señora Soledad Piñeiro, y son las siguientes: 1.- Expresa que la comisión debatió sobre el uso de diversas vías de impugnación de los autoacordados de la Corte Suprema, en el entendido que las conversaciones y reposiciones que ha llevado adelante el Directorio Nacional no han tenido resultados positivos. Dichas vías que se debatieron en la comisión fueron: la vía judicial (Tribunal Constitucional), la vía política y las movilizaciones. En cuanto a la vía política: se acordó proponer que se mandate al Directorio Nacional y a los directores regionales para explorar la viabilidad de la misma y para ver si tenemos el quórum. **Lo anterior, es aprobado por unanimidad por la asamblea.**

2.- En cuanto a las movilizaciones: el acuerdo que se propone es mandar al directorio nacional para que lleve adelante un Plan Comunicacional, que contemple las medidas y la progresividad que el mismo directorio acuerde, donde se podrían realizar a vía ejemplar: despliegue de lienzo en todos los tribunales a una misma hora con una frase o slogan que manifieste nuestra oposición a la dictación de actas en materias de reserva legal, también se proponen pequeñas paralizaciones, entre otras. También se propone que este PLAN pueda contar con la contratación de servicios de publicidad para su elaboración.

La asociada Covarrubias señala que debería implantarse esta vía como última ratio, pues hay tribunales donde este tipo de movilizaciones sólo causará conflicto. El asociado Lillo señala que la trascendencia de este tema justifica la propuesta. El director señor Huberman destaca que lo que se persigue con esta propuesta no es una paralización sino un impacto comunicacional.

Se recibe la intervención en contra de la propuesta del asociado señor Mario Gómez, quien destaca el papel de la Corte Suprema en los últimos meses y que la vía política fue aprobada, y que debe abordarse el tema por la vía de las conversaciones, pues el problema se genera debido a que quiénes tienen que legislar no lo hacen. Se recibe en este mismo sentido la intervención de la asociada señora Cristina Cabello y de la asociada señora Nelly Villegas. Asimismo, la postura de la asociada señora Lemunao quien estima que estas vías serían inaplicables en su tribunal.

La asociada Margarita Sanhueza, señala que ya no es hora de volver hacia atrás en el tema, pues las otras vías ya han sido exploradas y usadas y no han tenido resultado. Expresa que esta ANM ya tiene como postura la desaprobación de los Autoacordados en materias de ley, por lo que el tema debe tratarse de manera decidida.

El director señor Delgado informa a la asamblea que viene llegando desde Barcelona donde nos representó en la UIM y se ha logrado que en la declaración final se represente a la Corte Suprema de Chile la necesidad de abstenerse de dictar autoacordados en materias propias de ley y de reconocer a la ANM como interlocutor válido en asuntos que afecten la función judicial.

El asociado y dirigente regional señor Antonio Ulloa señala que coincide en el orgullo que debemos sentir por la CS de los últimos meses, sin embargo, para nosotros las formas son también muy importantes, y quien debe modificar las leyes es el poder legislativo, pues más aún estamos hablando de leyes que requieren quórum calificado o elevados, incluso señala que él tiene contacto con parlamentarios que desaprueban el actuar de la CS en esta materia.

Se procede a **votar el acuerdo, el cual se aprueba por amplia mayoría (sólo 15 votos en contra de un total de 109 asociados presentes con derecho a voto en la sala).**

3.- La tercera propuesta es llamar a los asociados a no formar parte de los comités o comisiones de trabajo de la Corte Suprema, en que no somos convocados a participar como gremio, y no votar en los procedimientos de elecciones de esas personas “representantes”. **Lo que se aprueba por unanimidad, sin perjuicio de que esto ya se encontraba acordado en Junta de Presidentes.**

4.- En cuanto a la vía jurisdiccional, se señala que ésta se encuentra en marcha por el Directorio Nacional el que está en la selección de la gestión particular para recurrir al Tribunal Constitucional.

5.- En relación a los autoacordados de precalificaciones se propone:

a.- Hacer una breve y única petición a las Cortes de Apelaciones solicitando que el Escalafón primario no sea calificado por las Comisiones de Pre calificación, por apartarse de la legislación vigente. Esta presentación tendría que hacerse dentro de la próxima semana. **Se acuerda aprobar esta propuesta por unanimidad.**

b.- Pedir a los asociados que renuncien a participar en las Comisiones de Pre calificación. En el caso de los Secretarios de tribunales no reformados, cuya situación es más delicada, se acordó proponer que precalificaran con Nota 7 señalando como frase de fundamentación “no estando facultados legalmente para precalificar y a fin de no perjudicar al funcionario, se le califica con nota 7”)

Sobre la propuesta b se reciben las intervenciones de los asociados Matías Urrejola y Patricia Villarreal quienes señalan que habría un impedimento para cumplir tal propuesta por cuanto la redacción de las actas se contempla que esta facultad sea ejercida con un funcionario y además para la adopción habla de “consenso”, siendo necesario reformular la propuesta para su concreción.

El presidente propone sólo sugerir a los secretarios que en su calidad de asociados precalifiquen con nota 7

Luego los asociados Nadeau y Ricardo Riquelme señalan que no es posible obligar a los asociados a actuar de una forma determinada.

En definitiva, se **acuerda por la asamblea sugerir a los asociados renunciar a formar parte de las comisiones de pre calificación y, en el caso de los secretarios, se acuerda sugerirles pre calificar con nota 7 y, en caso que fuere posible, dejar constancia de su fundamentación en los términos sugeridos por la comisión.** Se deja constancia que en esta votación se registran dos votos en contra.

COMISIÓN N°3, FINANCIAMIENTO DEL TREINTA POR CIENTO. La exposición se encuentra a cargo del asociado Gerardo Bernales, quien señala que se expuso en la comisión la propuesta entregada por el directorio de la ANM en cuanto a eliminar la cuota regional por no tener sustento estatutario y aumentar la cuota nacional de 0,4 a 0,45. Se expresa que la comisión rechazó por mayoría la propuesta del directorio, y acordó la siguiente propuesta para la asamblea:

Mantener la cuota regional y la cuota nacional, sin embargo, el problema que se presenta es que la redistribución de las cuotas provocaría que las regionales con menos de 40 asociados reciban menos recursos que en la actual situación.

En cuanto al cómo redistribuir el 30 por ciento, la comisión estima mayoritariamente que se debe entregar directamente a cada regional de manera mensual. Sin embargo, estiman necesario introducir un sistema solidario, proporcional y progresivo. Para esto proponen la formación de un fondo común con una parte del 30 por ciento en proporción al número de asociados, que debiera ser retenido por la ANM y cuyo destino será la conformación de este fondo. A su turno, el Fondo, estaría destinado a solventar, en un 30 por ciento, gastos necesarios para apoyar la gestión de las regionales más pequeñas (traslados y otros), y en un 70 por ciento, destinado a apoyar la realización de la convención nacional. Las características y utilización de este fondo debieran quedar fijadas en un Reglamento dictado al efecto, y sujeto a la aprobación según

procedimiento estatutario. A vía ejemplar, proponen la conformación del Fondo de la siguiente manera:

- i.- regionales de hasta 39 asociados aporte 0%
- ii.- regionales con 40 a 79 asociados aporte 10%
- iii.- regionales de 80 a 119 socios aporte 20%
- iv.- regionales de 120 a 159 asociados aporte 30%
- v.- regionales de 160 a 159 asociados aporte 40%
- vi.- regionales con 200 y más socios aporte 45%

Lo anterior, significaría que las regionales mantienen su cuota regional como aporte más el 30%, debiendo contribuir las regionales, según su número de asociados, a la conformación del referido fondo, de la forma señalada. En cuanto a la distribución de los dineros a las regionales, sería en forma trimestral.

Se produjo un intercambio de opiniones, recibiendo las del Presidente de la ANM y de su tesorero director señor Olave, quienes expresaron que la cuota regional no tendría soporte normativo en nuestros estatutos como tampoco en relación con la ley de asociaciones gremiales que no le reconocen autonomía a las asociaciones regionales. Opinión que también comparte fundadamente la asociada doña Antonia Flores. Se suman a lo anterior las asociadas doña Margarita Sanhueza y Lorena Lemunao quienes estiman que debemos buscar una solución con sustento legal.

Interviene la asociada señora Soledad Piñeiro quien estima que habiendo formado parte de la comisión de reforma de estatutos, el marco legal sí permitiría la solución propuesta por la comisión (cuota regional), lo que además permitiría solucionar el problema constante que tienen las regionales sobre su falta de autonomía especialmente en temas financieros. Sumándose a esta postura la asociada doña Jany Silva, quien además solicita que atendido que existe la propuesta se proceda a su votación.

Se somete a votación y se aprueba por amplia mayoría la propuesta de la comisión. Se deja constancia que existieron 18 votos en contra.

COMISION N° 4, RELACIONES CON LA C.A.P.J., exposición a cargo de la directora nacional doña Leonor Cohen, quien expone los temas que se trataron y las propuestas formuladas en cada tema:

1.- SUPLENCIAS: acá el objetivo que se trazó fue aclarar cómo se gesta y distribuye el presupuesto para las suplencias y recursos humanos. La propuesta fue: que el directorio trabaje para lograr que exista un representante de la ANM en el estudio de la elaboración de presupuesto y en el momento que se discuta la asignación de presupuesto.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

2.- MEDICIÓN DE CARGAS DE TRABAJO: la idea central fue proponer mecanismos para medir las actividades y cargas ocultas y que no se están considerando en las mediciones oficiales. La propuesta que se somete a la votación de la asamblea es:

a.- Oficio a la Corte Suprema haciendo presente la preocupación de la Asociación por el crecimiento excesivo de la C.A.P.J. tanto en el número de su personal como en sus facultades y que tal envergadura no es proporcional a la ayuda real que se presta a los tribunales. Hacer igualmente presente la demora en los procesos de selección de personal a cargo de la unidad de reclutamiento y el problema que presenta la centralización de dicha unidad.

b.- Propiciar la formación de una comisión permanente de trabajo con el ministerio y la CAPJ para medir cargas de trabajo con criterios comunes.

c.- Encargar un estudio independiente que en el campo de la “ingeniería” o de la “estadística” que establezca la forma de medición más adecuada, por tipología de tribunal, para medir cargas de trabajo, a objeto de suministrar un antecedente serio que permita rebatir las estadísticas que lleva la CAPJ. Nuestro estudio debiera medir los trabajos que actualmente no son medidos, como por ejemplo las causa en etapa de cumplimiento en tribunales de familia. Las causas civiles y de cobranza que no tiene audiencia. (Visibilizar carga que no es visible)

d.- Pedir que se apruebe que exista la disponibilidad de fondos de parte de la ANM para un apoyo técnico de asesoramiento en esta materia.

Las propuestas se aprueban por unanimidad.

3.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL COMO UNIDAD ESENCIAL DENTRO DE LA CAPJ. El problema que se identifica se refiere a las facultades excesivas que tiene la DDI –Unidad de la CAPJ- en las decisiones del Consejo Superior, que afectan directamente el desempeño de las funciones de los tribunales. La propuesta que se somete a votación es instar al directorio para perseguir mayor participación en la actividad e informes de la DDI y proponer nuestros propios estudios elaborados por profesionales del área de ingeniería o estadística.

4.- UNIDAD DE RECLUTAMIENTO: se observó la influencia que tiene este ente en los procesos de concurso, en la calificación del concurso y en el tiempo excesivo de los mismos y la intervención en la selección, pues muchas veces arroja muy pocos candidatos para la confección de la terna. Las propuestas que se someten a votación son: a.- incluir esta problemática en el mismo oficio a la Corte Suprema que se propuso en el tema N°1; b.- recabar de las otras asociaciones gremiales su percepción acerca de la función de la unidad de reclutamiento; y c.- que ante la apertura de un concurso sea el tribunal el que determine el perfil del cargo a nombrar, siendo éste un elemento a considerar en la selección por la referida Unidad.

Las propuestas se aprueban por unanimidad.

5.- CLIMA LABORAL, se detecta como problema que no existe un modelo de clima laboral acorde a la función de los tribunales, sino que se nos aplica un modelo de evaluación de clima empresarial (Coca-Cola). Debiera crearse un modelo de propio para el poder judicial. La propuesta que se somete a votación de la asamblea es: Hacer presente a la CAPJ que para la ANM que el clima laboral reviste la mayor importancia para el desempeño de nuestra labor, por lo que se estima que la actual Unidad encargada de Clima Laboral de la CAPJ (con 7

funcionarios) no presta el servicio realmente requerido, a saber, la prevención e intervención oportuna en los tribunales, pues generalmente la ayuda llega muy tarde, de modo que se sugiera contar con equipos regionales.

6.- INFRAESTRUCTURA: Se detectan como problemas la lentitud y obstáculos de los diferentes sistemas informáticos de seguimiento de causas, y la falta de mobiliario adecuado para el trabajo, frente a necesidades médicas acreditadas por la propia ACHS ; asimismo, la falta de respuesta oportuna a los requerimientos en infraestructura. Para lo anterior, la comisión propone a la asamblea: Dirigir comunicación a la CAPJ haciendo presente la lentitud y problemas que presentan los sistemas computacionales y la falta de mobiliario adecuado y su influencia en el rendimiento y en el clima laboral.

Se aprueba la propuesta, junto con hacer presente además la necesaria intervención de los Comités Paritarios en esta materia, lo que se añade a proposición del asociado señor Carlos De Borgie.

7.- METAS DE GESTIÓN, el problema que se detecta es la falta de información y retroalimentación de los asociados. La propuesta que se somete a votación de la Asamblea es: a.- Proponer la designación de un delegado permanente por regional (que puede o no ser director), para que nos represente en las metas de gestión y que maneje estas materias. b-. Hacer presente a la ANM la importancia que tiene recibir la información de las metas de gestión en forma oportuna y socializada.

Se aprueban por unanimidad.

VOTACIÓN COMISIÓN N°1:

1.- Sobre la mantención de la cuota extraordinaria: se abre debate ante la ausencia de un proyecto concreto sobre “Casa de Acogida”. Se reciben las intervenciones de los asociados Riquelme y García quienes señalan que sin proyecto ni debiera mantenerse la cuota. Opina en contra la asociada Varela quien

señala que el fin de la cuota es claro y es la adquisición de una casa de acogida. Sometida a votación la propuesta, **se acuerda por amplia mayoría la mantención de la cuota extraordinaria como un ahorro o provisión de fondos para la casa de acogida, cuota que estatutariamente sólo puede mantenerse por dos años como plazo máximo.**

2.- En cuanto al Fondo Solidario, el tesorero de la ANM señor Mauricio Olave expresa que no es posible el pago automático del mismo por cuanto de acuerdo a su reglamento, el asociado debe haber designado un beneficiario y a veces esto no se cumple y debe acudir a las reglas de la sucesión requiriendo de posesión efectiva. Sin embargo, en este punto se compromete a solicitar a la CAPJ que se notifique a la ANM cada vez que se retire, jubile o renuncie algún miembro del Escalafón Primario, a fin de agilizar los trámites. Lo anterior, se aprueba por la Asamblea.

VARIOS:

1.- El asociado señor Antonio Ulloa señala que existen tres temas que requiere plantear: la necesidad de dotar a las Cortes de Apelaciones de un informático; que respecto de la aplicación del artículo 47 del Código Orgánico de Tribunales no existe criterio objetivo para implementarlo en un determinado tribunal; y hacer presente la dicotomía de la información de entrega la Unidad de estudios de la Corte Suprema con la que da la DDI (problema de dependencias) que entraba la creación de tribunales.

Sobre el particular el Presidente señor Flores, pide que la asamblea pueda mandar al directorio para obtener los insumos necesarios para proceder ante estas solicitudes. Lo anterior, se aprueba por unanimidad en la asamblea.

2.- Reajustabilidad del Fondo Solidario o de Retiro: en esta materia, la ANM a través de su tesorero presenta un proyecto de conversión a Unidades de Fomento a fin de mantener la reajustabilidad permanente de este Fondo, cuestión que ha

sido solicitada por varios asociados. Se propone entonces convertir el monto actual del beneficio, a Unidades de Fomento, lo que se aprueba por la Asamblea. Además, el directorio se compromete a revisar su monto.

3.- Próxima Convención: se presenta la Regional de Iquique a través de su director señor Mauricio Chia, quien propone a su regional como sede de la 44ª Convención para el año 2016, lo que se aprueba por aclamación.

Siendo las 15 horas del día sábado diez de octubre de dos mil quince se pone término a la 43ª Convención Nacional de Magistrados de Chile.